

ACUERDO 116 DE 1973

(diciembre 12)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

<NOTA DE VIGENCIA: Acuerdo derogado por el artículo [110](#) del Acuerdo 25 de 1975>

Por el cual se precisan y definen algunos conceptos del Acuerdo 30 de 1971 que organizó el Fondo de Vivienda del SENA, "Por el cual se organiza el Fondo de Vivienda del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA"

Resumen de Notas de Vigencia

NOTAS DE VIGENCIA:

- Acuerdo derogado por el artículo [110](#) del Acuerdo 25 de 25 de junio de 1975, 'por el cual se organiza el Fondo de vivienda del Servicio Nacional de Aprendizaje 'SENA'.

EL CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL DEL, SENA

En uso de sus atribuciones legales y en especial de las que le confieren el artículo [8o.](#) del Decreto 3123 de 1968 y el artículo [144](#) del Decreto 2464 de 1970 y

CONSIDERANDO:

Que por Acuerdo [30](#) del 19 de mayo de 1971 se organizó el Fondo de Vivienda del SENA, algunas de cuyas disposiciones quedaron sujetas a posteriores reglamentaciones;

Que es necesario precisar y definir algunos conceptos del mencionado Acuerdo,

ACUERDA:

ARTICULO 1o. <Acuerdo derogado por el artículo [110](#) del Acuerdo 25 de 1975> Establécese el siguiente Parágrafo al Artículo 47 del Acuerdo 30 de 1971, modificado por el Artículo 8o. del Acuerdo 80 de 1972;

PARAGRAFO. En caso de traslado de un empleado de una Regional a otra o a la Dirección General, o viceversa, que se vea precisado a vender el inmueble adquirido con préstamo del SENA para resolver su problema de vivienda en su nueva sede, a efectos de establecer la cuantía máxima del nuevo crédito, se le restará a ésta el mayor valor entre el precio de adquisición y el de venta.

Notas de Vigencia

- Artículo derogado por el artículo [110](#) del Acuerdo 25 de 25 de junio de 1975, 'por el cual se organiza el Fondo de vivienda del Servicio Nacional de Aprendizaje 'SENA'.



ARTICULO 2o. <Acuerdo derogado por el artículo [110](#) del Acuerdo 25 de 1975> Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Notas de Vigencia

- Artículo derogado por el artículo [110](#) del Acuerdo 25 de 25 de junio de 1975, 'por el cual se organiza el Fondo de vivienda del Servicio Nacional de Aprendizaje 'SENA'.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá, D.E., a doce (12) de diciembre
de mil novecientos setenta y tres (1973).

ENRIQUE PAREJO GONZALEZ

El Secretario del Consejo



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Sena

ISSN Pendiente

Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)

